FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 369 DE 2026
(13 DE AGOSTO DE 2026)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 416-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026".** El presupuesto asignado para el presente proceso es de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.039.000.000,00).

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El suscrito, **Mayor MAURICIO SILVA OYUELA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.622.476 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo mediante CIRCULAR 2025315036277813 del 19 de noviembre de 2025 y en la Orden Semanal No. 002 art. 006 del 09 de enero de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 4130 del 16 de junio del 2022 "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 416-DMMED-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS**

UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026"

La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de **MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.039.000.000,00)**, provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para contratar la prestación de servicios integrales para la atención de conductas adictivas y el consumo de sustancias psicoactivas dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico De Medellín, con fin de atender a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM, los recursos fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 45426 del 02 de febrero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 1.039.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO									$ 1.039.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjamanriq JAVIER ALEXANDER MANRIQUE CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-14-9:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	45426	Fecha Registro:	2026-02-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.800.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-761.000.000,00			Valor Actual:	1.039.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.039.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	45426	Fecha Registro:	2026-02-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2026-06-03		-1.039.000.000,00			
					2026-06-16		1.039.000.000,00			
					2026-03-16	1.800.000.000,00	-761.000.000,00			
					Total:	1.800.000.000,00	-761.000.000,00	1.039.000.000,00	1.039.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ONCOLOGIA, ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCED , PARA BENEFICIARIOS DEL DMMED, REG 7. VIGENCIA 2026

Firma Responsable

NOTA: Incluidos costos directos más costos indirectos y demás derogaciones, que frente a esta información el contrato se ejecutara de acuerdo a la necesidad del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN acorde al presupuesto asignado.

Que el día Diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II),

Publicación de Estudios y Documentos Previos.

Que el día Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presentaron Cuatro oferentes:

	OFERENTE
1	CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA NIT. 900.236.850-2 Representante Legal: VADIN ANGEL RAMIREZ AGUDELO

Que el día Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026), a través de la plataforma del SECOP II, en cumplimiento del principio de responsabilidad, publicidad, transparencia y selección objetiva, se publica el informe de evaluación inicial con el siguiente resultado:

No.	OFERENTE Y/O PROPONENTE	NIT/CC	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA	900.236.850-2	NO CUMPLE/REQUERIDO	CUMPLE/HABILITADO	NO CUMPLE/REQUERIDO

Que teniendo en cuenta los documentos allegados como soportes a la aclaración o subsanación, mediante la plataforma del SECOP II, se procede a realizar segundo informe de verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, el cual es publicado el día Trece (13) de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026), mediante el cual se determina:

No.	OFERENTE Y/O PROPONENTE	NIT/CC	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA	900.236.850-2	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO

Que, de acuerdo al consolidado del informe de evaluación, el oferente CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA S.A.S. cumplen con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva a los principios de transparencia e igualdad de oportunidad de lo que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones en la Ley o los documentos del proceso.

La ley 1474 de 211 en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Acorde a lo anterior el día Trece (13) de agosto de 2026 se realiza ponencia de adjudicación, donde la señora gerente de proyecto avala la recomendación de los comités y eleva su solicitud al comité de adquisiciones, de adjudicación del proceso.

Igualmente, el comité de adquisiciones le recomienda unánimemente la adjudicación al señor ordenador del gasto, a la empresa CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA S.A.S. representada legalmente por la señora VADIN ANGEL RAMIREZ AGUDELO.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 416-DMMED-2026** cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y QUIRURGICA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO PRESUNTIVO, EN ESTUDIO O CONFIRMADO DE PATOLOGIA ONCOLOGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026"** al CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT. 900.236.850-2 representada legalmente por la señora VADIN ANGEL RAMIREZ AGUDELO, por valor de **MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.039.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45426 del 02 de febrero de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los Trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente Coronel. DARIO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto DMMED

Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA
Ordenador del Gasto

CP. MELISSA CORREA IBARGUEN
Comité Técnico Evaluador (E)

ABG. ANDREA MUÑOZ ALVAREZ
Comité Jurídico Evaluador

ASJ. FELIPE SAMANIEGO PARRA
Comité Económico Evaluador